



Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a trece de febrero de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**Vista** la cuenta de nueve de febrero, signada por la secretaria de acuerdos en funciones de este órgano jurisdiccional electoral, mediante la cual turna: La impresión de cédula de notificación por correo electrónico, de ocho de febrero, remitida por el Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la cual anexa: **a.** La impresión de cédula de notificación por correo electrónico, del Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y **b.** La impresión de resolución de siete de febrero, dictada en el expediente SUP-REC-35/2024, por lo que en consideración al contenido de dicha cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, inciso d) del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **SE ACUERDA:**

**Recepción de constancias.** Téngase por recibidos todos los documentos antes descritos.

**Agregar constancias al Expedientillo Electoral 001/2024.** En consecuencia, de la recepción de los documentos previamente señalados, se ordena agregar los mismos, al expedientillo señalado, mismo que se encuentra relacionado con el expediente TET-JDC-083/2023.

**Notifíquese** el presente acuerdo a las partes del presente juicio, así como a la Autoridad Responsable, mediante **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado ponente **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado

<sup>1</sup> Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

TET-JDC-083/2023.

de Tlaxcala, por el magistrado **Lino Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



UjqU6bUy9Fnlk1n50N9TcAp6TE